



**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0032 SENAMHI-PREJ-OGA-OAS/2014
LIMA 18 DE FEBRERO 2014**

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
SENAMHI

VISTO:

El Oficio N° 084-SENAMHI-OGA-OAS/2014 de fecha 11 de febrero del 2014, mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, propone al personal que conformará los Comités Especiales para ejecutar los procesos de selección de bienes y servicios programados en el Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI para el presente Año Fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado con la Ley N° 29873, dispone que para cada proceso de selección con excepción de la Adjudicación de Menor Cuantía, la Entidad designará un Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de Bases, organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone, entre otros considerandos que la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, será atribución del Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, los mismos que serán designados por escrito;

Que, asimismo el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

Que, el artículo 34° del citado Reglamento, regula que el Comité Especial actúa en forma colegiada y autónoma en sus decisiones, gozando todos sus miembros de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos y siendo sus integrantes solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante;

Que, dentro de estas competencias se detalla que los miembros de los Comités Especiales no podrán renunciar al cargo encomendado y al momento de recibir el expediente debidamente aprobado para la contratación, verificarán que éste contenga la documentación técnica y económica prevista en el artículo 12° de la Ley y el artículo 10° del Reglamento;

Que, atendiendo a las recomendaciones efectuadas por el Director de la Oficina General de Administración mediante el oficio N° 084-SENAMHI-OGA-OAS/2014 de fecha 11 de febrero de 2014, y cumpliendo con la normativa legal vigente; es necesario designar los Comités Especiales, que se encargarán de conducir los procesos de bienes y servicios programados en el Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI del presente Año Fiscal;

De conformidad con las atribuciones conferidas con Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM del 04 de noviembre de 2011 y al amparo de la Ley N° 24031, Ley del SENAMHI; estando a lo propuesto por el Director de la Oficina General de Administración, y con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Licitación Pública para la Contratación de Camioneta Doble Cabina 4 x 4 (Referencia del PAC N° 23); que estará integrado por el siguiente personal:



TITULARES

- Presidente: Ing. Constantino Alarcón Velazco
- 1er. Vocal: Lic. Luis Alfaro Lozano
- 2do. Vocal: Sr. Walter Santamaría Portocarrero

SUPLENTES

- Lic. Luis Vásquez Espinoza
- Sr. Julio Pérez Vásquez
- Srta. Lorena Yanina Cueto Mendoza

Artículo 2º.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Licitación Pública para la Contratación de Instrumentos de Medición Convencionales para OGOT (Referencia del PAC N° 63); que estará integrado por el siguiente personal:

TITULARES

- Presidente: Ing. Freddy Rivera Maraví
- 1er. Vocal: Sr. Jorge Maldonado Ruiz
- 2do. Vocal: Srta. Lorena Yanina Cueto Mendoza

SUPLENTES

- Ing. Eduardo Zuasnabar Torres
- Ing. Elisa de la Vega Mantilla
- Sra. Gloria Alvaro Aguilar

Artículo 3º.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Licitación Pública para la Contratación de Equipos Hidrológicos (Referencia del PAC N° 69); que estará integrado por el siguiente personal:

TITULARES

- Presidente: Ing. Juan Arboleda Orozco
- 1er. Vocal: Ing. Eduardo Zuasnabar Torres
- 2do. Vocal: Srta. Lorena Yanina Cueto Mendoza

SUPLENTES

- Ing. Jorge Carranza Valle
- Ing. Elisa de la Vega Mantilla
- Sra. Gloria Alvaro Aguilar

Artículo 4º.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Licitación Pública para la Contratación de Equipos de Calibración para Calidad del Aire – Calibrador Multigas de Aire Cero SO2 O3 NO NO2 y CO (Referencia del PAC N° 73); que estará integrado por el siguiente personal:

TITULARES

- Presidente: Ing. Freddy Rivera Maraví
- 1er. Vocal: Sr. Carlos Pardave Trujillo
- 2do. Vocal: Sra. Edith Rico Uchuypoma

SUPLENTES

- Ing. Orlando Ccora Tuya
- Sr. Aldo Zevallos Amasifuen
- Sr. Fernando Salazar Paiba

Artículo 5º.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Licitación Pública para la Contratación de Estaciones Meteorológicas y Agrometeorológicas Automáticas (Referencia del PAC N° 75); que estará integrado por el siguiente personal:

TITULARES

- Presidente: Ing. Irene Trebejo Varillas
- 1er. Vocal: Ing. Freddy Rivera Maraví
- 2do. Vocal: Sra. Gloria Alvaro Aguilar

SUPLENTES

- Sr. Jorge Maldonado Ruiz
- Ing. Gustavo Huamán Bustamante
- CPC. Edith Rico Uchuypoma

Artículo 6º.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Licitación Pública para la Contratación de Estaciones para el Proyecto Calidad de Aire (Referencia del PAC N° 78); que estará integrado por el siguiente personal:

TITULARES

- Presidente: Dr. Julio Ordoñez Gálvez
- 1er. Vocal: Ing. Freddy Rivera Maraví
- 2do. Vocal: CPC. Edith Rico Uchuypoma

SUPLENTES

- Ing. Orlando Ccora Tuya
- Sr. José Euclides Chávez Barturen
- Sr. Fernando Salazar Paiba



Artículo 7°.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Adjudicación Directa Pública para la Contratación de Servicio de Uniformes para Personal de la Sede Central y DR Lima (Referencia del PAC N° 17); que estará integrado por el siguiente personal:

TITULARES

- Presidente: Lic. Roberto Díaz Mendoza
- 1er. Vocal: Eco. Gloria Valverde Carbajal
- 2do. Vocal: Sr. Fernando Salazar Paiba

SUPLENTES

- Sra. Elda Cuzcano Figueroa
- Sra. Milagros Obando Rivera
- Srta. Lorena Yanina Cueto Mendoza

Artículo 8°.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Adjudicación Directa Pública para la Contratación de Gas Helio para el SENAMHI (Referencia del PAC N° 24); que estará integrado por el siguiente personal:

TITULARES

- Presidente: Ing. Augusto Vargas Valencia
- 1er. Vocal: Sr. Eduardo Zuasnarbar Torres
- 2do. Vocal: Sr. Fernando Salazar Paiba

SUPLENTES

- Ing. Freddy Rivera Maraví
- Sr. José Jorge Pizarro Guevara
- CPC. Edith Rico Uchuypoma

Artículo 9°.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Adjudicación Directa Pública para la Contratación de Servidores para Climatología (Referencia del PAC N° 35); que estará integrado por el siguiente personal:

TITULARES

- Presidente: Ing. Máximo M. Vara Quispe
- 1er. Vocal: Sr. Juan Ulloa Ninahuaman
- 2do. Vocal: Sra. Gloria Alvaro Aguilar

SUPLENTES

- Ing. Dora Marín Sánchez
- Ing. Carlos A. Herr García
- CPC. Edith Rico Uchuypoma

Artículo 10°.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Adjudicación Directa Pública para la Contratación de Servicio de Instalación de Estaciones Meteorológicas en DRS (Referencia del PAC N° 49); que estará integrado por el siguiente personal:

TITULARES

- Presidente: Ing. Freddy Rivera Maraví
- 1er. Vocal: Ing. Gustavo Huamán Bustamante
- 2do. Vocal: Srta. Lorena Yanina Cueto Mendoza

SUPLENTES

- Lic. Luis Alfaro Lozano
- Ing. Nelson Quispe Gutiérrez
- Sr. Walter Santamaria Portocarrero

Artículo 11°.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Adjudicación Directa Pública para la Contratación de Repuestos Hidrometeorológicos (Referencia del PAC N° 61); que estará integrado por el siguiente personal:

TITULARES

- Presidente: Ing. Gladys Chamorro de Rodríguez
- 1er. Vocal: Ing. Freddy Rivera Maraví
- 2do. Vocal: Srta. Lorena Yanina Cueto Mendoza

SUPLENTES

- Lic. Luis Alfaro Lozano
- Sr. Jorge Maldonado Ruiz
- Sra. Gloria Alvaro Aguilar

Artículo 12°.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Adjudicación Directa Pública para la Contratación de Sensores e Instrumentos Automáticos PS (Referencia del PAC N° 62); que estará integrado por el siguiente personal:

TITULARES

- Presidente: Ing. Gabriela Rosas Benancio
- 1er. Vocal: Ing. Freddy Rivera Maraví
- 2do. Vocal: Sra. Gloria Alvaro Aguilar

SUPLENTES

- Ing. Augusto Vargas Valencia
- Ing. Gustavo Huamán Bustamante
- CPC. Edith Rico Uchuypoma

Artículo 13°.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Adjudicación Directa Pública para la Contratación de Insumos de Radioviento Sonda (Referencia del PAC N° 71); que estará integrado por el siguiente personal:



TITULARES

- Presidente: Ing. Delia Acuña Azarte
- 1er. Vocal: Sr. Eduardo Zuasnabar Torres
- 2do. Vocal: Sr. Fernando Salazar Paiba

SUPLENTE

- Lic. Luis Alfaro Lozano
- Sr. José Jorge Pizarro Guevara
- Sra. Gloria Alvaro Aguilar

Artículo 14°.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Adjudicación Directa Pública para la Contratación de Monitor Automático de Carbón – Calidad de Aire (Referencia del PAC N° 86); que estará integrado por el siguiente personal:

TITULARES

- Presidente: Ing. Orlando Ccora Tuya
- 1er. Vocal: Sr. Carlos Pardave Trujillo
- 2do. Vocal: Sr. Fernando Salazar Paiba

SUPLENTE

- Sr. Aldo Zevallos Amasifuen
- Ing. Freddy Rivera Maraví
- CPC. Edith Rico Uchuypoma

Artículo 15°.- Designar al Comité Especial para conducir el proceso de Adjudicación Directa Pública para la Contratación de Servicio de Voz y Data (Referencia del PAC N° 97); que estará integrado por el siguiente personal:

TITULARES

- Presidente: Ing. Olimpio Solís Cáceres
- 1er. Vocal: Ing. Luis A. Vallejos Solís
- 2do. Vocal: Sra. Gloria Alvaro Aguilar

SUPLENTE

- Ing. Kevin Sánchez Zavaleta
- Ing. Ronald J. Monroy Robles
- CPC. Edith Rico Uchuypoma

Artículo 16°.- Los Comités Especiales y el personal de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, designados, actuarán cifiéndose estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, modificado con la Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF respectivamente.

Artículo 17°.- La Oficina de Control Institucional ejecutará las acciones de su competencia, interviniendo como veedor en los procesos correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Ing. AMELIA DÍAZ PABLO
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCION:

Copia: AIS
OAJ
OGA
OAS
Archivo
11-02-14
Jcf/wsp/gaa.-